

2244-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas treinta y tres minutos del veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido AVANCE NACIONAL en el cantón de GARABITO, provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido AVANCE NACIONAL celebró el veinte de setiembre del año dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de Garabito, provincia de PUNTARENAS, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Garabito, provincia de Puntarenas quedó parcialmente integrada de la siguiente manera:

**AVANCE NACIONAL
PUNTARENAS, GARABITO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701170052	HENRY ALEXANDER ESPINOZA GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603530265	MARICELA CRUZ CONTRERAS	SECRETARIO PROPIETARIO
502820768	ADOLFO UGALDE MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
702670366	WALDEN KELSEY HURLSTON DUNCAN	PRESIDENTE SUPLENTE
111260824	JAIFI SUGEYDI MORALES GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
901060596	JOSE LUIS ALVARADO PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111260824	JAIFI SUGEYDI MORALES GOMEZ	TERRITORIAL
502820768	ADOLFO UGALDE MURILLO	TERRITORIAL
702670366	WALDEN KELSEY HURLSTON DUNCAN	TERRITORIAL
603530265	MARICELA CRUZ CONTRERAS	TERRITORIAL

Inconsistencia: La agrupación política en la asamblea de marras omitió designar los cargos de tesorero y fiscal suplentes.

Asimismo, no procede la designación del señor Henry Alexander Espinoza Gómez, cédula de identidad número 701170052, como delegado territorial, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral, ya que a la fecha se encuentra empadronado en el canton Central de la provincial de Limón.

Así las cosas, se advierte al partido Avance Nacional que se encuentran pendiente de designación los cargos de tesorero y fiscal suplentes, y un delegado territorial. Para la debida subsanación, el partido político, necesariamente, deberá realizar una nueva asamblea para la designación de dichos puestos y en el caso del puesto de delegado territorial designar en el cargo una persona que se encuentre inscrita electoralmente en la circunscripción del canton de Garabito.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo indicado en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/avh
C.: Expediente 138-2012, partido AVANCE NACIONAL
Area de Registro de Asambleas
Ref., Doc.: 11233 - 2017